

de Consumo, el ejercicio de las suplencias se efectuará de la forma que a continuación se indica:

a) La del Director General de Política Interior se asigna al Secretario General Técnico.

b) La de la Directora General de Consumo se asigna al Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 9 de enero de 2004, por la que se modifican los anexos del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y se integra y adscribe a puestos de la misma al personal transferido por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril.

Por el Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, se procedió a modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, motivada por la transferencia de las competencias y del personal operada por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril (BOE núm. 130 de 30 de abril), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Igualmente, por el mismo Decreto, se integró el citado personal en los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía, y se procedió a efectuar la adscripción de los mismos a la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el mismo Decreto, al igual que se efectuó la integración del personal laboral en los grupos y categorías profesionales del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y su correspondiente adscripción de los correspondientes puestos de trabajo.

Por otra parte, en el último inciso del anexo del personal traspasado a la Comunidad Autónoma, por el Real Decreto 467/2003, anteriormente citado, y concretamente en su página 16.637, se establece de que, en el supuesto de que resulte necesario introducir correcciones o adecuaciones en los datos que figuran en las relaciones de personal y vacantes, las mismas se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Como consecuencia de ello, con fecha 1 de septiembre de 2003, la Secretaría de la Comisión Mixta, ha expedido certificación sobre determinadas variaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Empleo, con el conocimiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el Anexo 3 del anteriormente citado Real Decreto.

Con fecha 16 de octubre de 2003, la misma Secretaría, ha expedido nueva certificación, modificando nuevamente el citado Anexo 3, teniendo también en cuenta el Acuerdo aprobado en Villagarcía de Arosa, el 28 de mayo de 1998, en el seno de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, sobre el personal que afectado por los traspasos, se encuentre participando en procedimientos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización.

Por otra parte, se ha procedido a revisar las reclamaciones efectuadas por el personal afectado por el citado Decreto 244/2003, y en base a la documentación aportada por los mismos, se procede a efectuar las modificaciones procedentes.

De conformidad con la Disposición transitoria cuarta del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, por la que se habilita a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para efectuar las modificaciones necesarias en los Anexos del citado Decreto, y derivadas de los posibles Acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias, y que afecten a la relación número 3 del Real Decreto 467/2003, de 25 de abril,

DISPONGO

Artículo 1. Se modifican el Anexo 1 del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, en los términos que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

Artículo 2. Se modifican el Anexo 2 del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, en los términos que se establecen en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 3. Se modifican el Anexo 3 del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, en los términos que se establecen en el Anexo III de esta Orden.

Disposición final primera. Efectos de las modificaciones.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas, que afectan al personal, serán del día uno de mayo de 2003, salvo las correspondientes al personal afectado por el Acuerdo de 28 de mayo de 1998, que serán del día de la toma de posesión en los nuevos cuerpos.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 2004

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de vacantes	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPIDP	C. Especifico	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

CENTRO DESTINO: D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

SEVILLA

MODIFICADOS

8675010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PID	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	13.094,76	3		SEVILLA
8675010	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	13.094,76	3		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D. G. FOMENTO DEL EMPLEO

CENTRO DESTINO: D. G. FOMENTO DEL EMPLEO

SEVILLA

MODIFICADOS

8674310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PID	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	13.094,76	3		SEVILLA
8674310	ASESOR TÉCNICO	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	13.094,76	3		SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE ALMERÍA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CANJAYAR

CANJAYAR

MODIFICADOS

8563910	JEFE AREA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	4.051,80	1		CANJAYAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8563910	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	4.051,80	1		CANJAYAR PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8661010	DIRECTOR	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.459,44	1		CANJAYAR

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CANTORIA

CANTORIA

MODIFICADOS

8564410	JEFE AREA	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	4.051,80	1		CANTORIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8564410	DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO	1 F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	18 XX---	4.051,80	1		CANTORIA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
8661110	DIRECTOR	1 F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20 XX---	4.459,44	1		CANTORIA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. de Empl.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Espacífico C.B. RFIDP	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

CADIZ

MODIFICADOS

8676010 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 L PC,S II 00 X---- 931,80 CADIZ
 8676010 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 L PC,S II 00 X---- 931,80 CADIZ

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CHIPIONA

CHIPIONA

MODIFICADOS

8628610 JEFE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 COOP.EMP.FORM.OC. 18 XX--- 4.051,80 1 CHIPIONA
 ADM. PÚBLICA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 8628610 DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO..... 1 F PC C-D P-C1 COOP.EMP.FORM.OC. 18 XX--- 4.051,80 1 CHIPIONA
 ADM. PÚBLICA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
 SUPRIMIDOS
 8661210 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 COOP.EMP.FORM.OC. 20 XX--- 4.459,44 1 CHIPIONA
 ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO JEREZ FRA. (MADRE DIOS)

JEREZ DE LA FRONTERA

SUPRIMIDOS

8651610 PEÓN ESPECIALIZADO..... 1 L PC,S V 00 X---- 721,08 JEREZ DE LA FRONTERA
 8651610 PEÓN ESPECIALIZADO..... 1 L PC,S V 00 X---- 721,08 JEREZ DE LA FRONTERA

ANADIDOS

8651610 PEÓN ESPECIALIZADO..... 1 L PC,S V 00 X---- 721,08 JEREZ DE LA FRONTERA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO UGÍJAR

UGÍJAR

MODIFICADOS

8618610 JEFE AREA..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX--- 4.051,80 1 UGÍJAR
 COOP.EMP.FORM.OC.
 8618610 DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX--- 4.051,80 1 UGÍJAR
 COOP.EMP.FORM.OC.
 SUPRIMIDOS
 8618410 DIRECTOR..... 1 F PC B-C P-B11 COOP.EMP.FORM.OC. 20 XX--- 4.921,88 1 UGÍJAR
 ADM. PÚBLICA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. d. Acceso	A d. Tipo	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LA CAROLINA

CAROLINA [LA]

AÑADIDOS

8913210	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			CAROLINA [LA]
MODIFICADOS										
8579010	OFICIAL DE GESTIÓN	2 F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1		CAROLINA [LA]
8579010	OFICIAL DE GESTIÓN	1 F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1		CAROLINA [LA]

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

JAÉN

AÑADIDOS

8913310	ADMINISTRATIVO	1 F	PC,SO	C	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			JAÉN
MODIFICADOS										
8736210	CONDUCTOR	1 L	PC,S	V		00 X----	721,08			JAÉN
8736210	OFICIAL 2º CONDUCTOR	1 L	PC,S	IV		00 X----	741,24			JAÉN
8679210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 L	PC,S	IV		00 X----	741,24			JAÉN
8679210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3 L	PC,S	IV		00 X----	741,24			JAÉN
8684510	OFICIAL DE GESTIÓN	10 F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1		JAÉN
8684510	OFICIAL DE GESTIÓN	9 F	PC	C-D	ADM. PÚBLICA	16 XX---	4.357,32	1		JAÉN
SUPRIMIDOS										
8678810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	1 L	PC,S	IV		00 X----	741,24			JAÉN

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. A. U. m.	A. d. #	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO DOS HERMANAS (COLON) DOS HERMANAS

8651210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 3.541,80 DOS HERMANAS

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO DOS HERMANAS (REYES CAT.) DOS HERMANAS

MODIFICADOS
8646310 TITULADO SUPERIOR..... 2 L PC,S I 00 X---- 998,40 DOS HERMANAS
8646310 TITULADO SUPERIOR..... 1 L S,PC I 00 X---- 998,40 DOS HERMANAS

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ÉCIJA ÉCIJA

MODIFICADOS
8699510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96 ÉCIJA
8699510 OFICIAL DE GESTIÓN..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 16 XX--- 4.357,32 1 ÉCIJA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA SEVILLA

MODIFICADOS
8721910 CONDUCTOR..... 1 L PC,S V 00 X---- 721,08 SEVILLA
8721910 OFICIAL 2º CONDUCTOR..... 1 L PC,S IV 00 X---- 741,24 SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA (AMATE) SEVILLA

ANADIDOS
8651210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X---- 3.541,80 SEVILLA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA (HUERTA SALUD) SEVILLA

MODIFICADOS
8720110 TITULADO SUPERIOR..... 2 L PC,S I 00 X---- 998,40 SEVILLA
8720110 TITULADO SUPERIOR..... 3 L PC,S I 00 X---- 998,40 SEVILLA

ANEXO II

Excluir del Anexo II:

Doña Carmen Alférez Moral, con DNI 08906667. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Doña Rosario González Onieva, con DNI 30811131. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Don José María Calderón Casado, con DNI 28667777. Administrativo. Grupo III.
Doña M.^a Carmen Ríos Robledo, con DNI 28461566. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Doña M.^a José Rodríguez González, con DNI 28684988. Aux. Administrativo. Grupo IV.

Incluir en el Anexo II:

Doña María José Lora Hidalgo, con DNI 31595359. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Don José Rodríguez López, con DNI 80110069. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Doña M.^a Dolores Rivero Bulnes, con DNI 27272442. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Doña María José Benítez Gómez, con DNI 34051541. Aux. Administrativo. Grupo IV.
Don Benito Muñoz García, con DNI 28855039. Administrativo. Grupo III.
Don José María Reguera Benítez. DNI 25568802. Titulado Medio. Grupo II.
Don Francisco Escalante Suárez, con DNI 75392200. Cuerpo B11.
Don José Baena Ruiz, con DNI 75340221. Cuerpo C10.
Don José Antonio Moreno Tirado, con DNI 27908005. Cuerpo C10.
Doña Remedios Sánchez Benítez, con DNI 24177495. Cuerpo C10.

Modificar en el Anexo II:

Don Rafael Borrego Díaz, con DNI 26006844, se modifica su integración del Grupo V, Conductor, a Oficial II Conducción, Grupo IV.
Don Manuel Rodríguez Gutiérrez, con DNI 28428682, se modifica su integración del Grupo V, Conductor, a Oficial II Conducción, Grupo IV.
Doña María Teresa Morago Lechuga, con DNI 25980483, se modifica su integración del Grupo IV, Oficial 2.^a Oficinas a Auxiliar Administrativo, Grupo IV.

ANEXO III

Excluir del Anexo III:

Doña Carmen Alférez Moral, con DNI 08906667, en el puesto 8570510, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de El Ejido (Almería).
Doña Rosario González Onieva, con DNI 30811131, en el puesto 8633810, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Baena (Córdoba).
Don José María Calderón Casado, con DNI 28667777, en el puesto 8719910, Administrativo. Oficina de Empleo de Lebrija (Sevilla).
Doña M.^a Carmen Ríos Robledo, con DNI 28461566, en el puesto 8686610, Auxiliar Administrativo. Dirección Provincial del SAE (Sevilla).
Doña M.^a José Rodríguez González, con DNI 28684988, en el puesto 8719010, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Puebla del Río (Sevilla).

Incluir en el Anexo III:

Doña María José Lora Hidalgo, con DNI 31595359, en el puesto 8630410, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Careaga (Almería).
Don José Rodríguez López, con DNI 80110069, en el puesto 8641010, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Cabra (Córdoba).
Doña M.^a Dolores Rivero Bulnes, con DNI 27272442, en el puesto 8683610, Auxiliar Administrativo. Dirección Provincial del SAE (Sevilla).
Doña María José Benítez Gómez, con DNI 34051541, en el puesto 8719010, Auxiliar Administrativo. Oficina de Empleo de Puebla del Río (Sevilla).
Don Benito Muñoz García, con DNI 28855039, en el puesto 8719910, Administrativo. Oficina de Empleo de Lebrija (Sevilla).
Don José María Reguera Benítez, con DNI 25568802, en el puesto Titulado Medio. Dirección Provincial del SAE (Cádiz).
Don Francisco Escalante Suárez, con DNI 07539200. Puesto 8656310. Director. Oficina de Empleo de Morón de la Frontera. Definitivo.
Don José Baena Ruiz, con DNI 75340221. Puesto 8699510. Oficial Gestión. Oficina de Empleo de Ecija. Definitivo.
Don José Antonio Moreno Tirado, con DNI 27908005. Puesto 8672210. Unidad de Tramitación. Centro Nacional Form. Guadalquivir. Definitivo.
Doña Remedios Sánchez Benítez, con DNI 24177495. Puesto 8573710. Oficial de Gestión. Oficina de Empleo de Granada (Zaidín). Definitivo.

Modificar en el Anexo III:

Don Rafael Borrego Díaz, con DNI 26006844, se modifica su adscripción al puesto 8736210, Oficial II Conducción, Grupo IV.
Don Manuel Rodríguez Gutiérrez, con DNI 28428682, se modifica su adscripción al puesto 8721910, Oficial II Conducción, Grupo IV.
Doña María Isabel García Pinto, con DNI 29734098, se modifica su adscripción del puesto 8646310, Titulado Superior, Oficina de Empleo de Dos Hermanas (Reyes Católicos), al puesto 8720110, Titulado Superior, Oficina de Empleo de Sevilla (Huerta Salud).
Don Pablo Gómez Herrero, con DNI 31577543, se modifica su adscripción del puesto 8651610, Peón Especializado, Oficina de Empleo de Jerez de la Frontera (Madre de Dios), al puesto 8651610, Peón Especializado, Oficina de Empleo de Jerez de la Frontera (Capuchinos).
Doña Josefa Valle Gallardo, con DNI 29767751, Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial del SAE de Huelva, se modifica su adscripción de Provisional a Definitivo.
Doña María Rocío Allepuz Garrido, con DNI 29768118, Asesor Técnico de la Dirección Provincial del SAE de Huelva, se modifica su adscripción de Provisional a Definitivo.
Doña María Rosario García Fernández, con DNI 28442366. Director de la Oficina de Empleo de Puebla del Río (Sevilla). Se modifica su adscripción de Provisional a Definitivo.
Don Francisco A. Muñoz Meléndez, con DNI 30059784. Director de la Oficina de Empleo de Puente Genil (Córdoba). Se modifica su adscripción de Provisional a Definitivo.
Doña María Carmen Ríos Robledo, con DNI 28461566. Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, se modifica el puesto de 8686610 a 8683610.
Don Juan Salvador Tortosa, con DNI 75199353. Del puesto 8563910. Jefe de Área. Oficina de Empleo de Canjáyar al puesto 8563910. Director Oficina de Empleo de Canjáyar. Definitivo.

Don Juan Manuel Sánchez López, con DNI 23178064. Del puesto 8564410. Jefe de Area. Oficina de Empleo de Cantoria al puesto 8564410. Director Oficina de Empleo de Cantoria. Definitivo.

Don Leopoldo Díaz Serrano, con DNI 24171216. Del puesto 8618610. Jefe de Area. Oficina de Empleo de Ugijar al puesto 8618610. Director Oficina de Empleo de Ugijar. Definitivo.

Don Eugenio Herrero Sardi, con DNI 75852320. Del puesto 8628610. Jefe de Area. Oficina de Empleo de Chipiona al puesto 8628610. Director Oficina de Empleo de Chipiona. Definitivo.

Don Antonio María Vázquez Vicente, con DNI 73097350. Del puesto 8651210. Titulado Grado Medio. Oficina de Empleo de Dos Hermanas-Colón, al puesto 8651210. Titulado Grado Medio de la Oficina de Empleo de Sevilla-Amate.

Doña María Teresa Morago Lechuga, con DNI 25980483. Del puesto 8678810, Oficial 2.ª Oficios de la Dirección Provincial del SAE de Jaén, al puesto 8679310, Auxiliar Administrativo de la Dirección Provincial del SAE de Jaén.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1146/2000, interpuesto por Galán Ruiz, SL

En el recurso contencioso-administrativo número 1146/00, interpuesto por Galán Ruiz, S.L. contra Resolución de 17 de febrero de 2000, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución que acuerda la caducidad de la autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A, pódidos denominada «Aldehuela», por mantener paralizados los trabajos más de seis meses sin autorización de la Delegación Provincial correspondiente, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de noviembre de 2002, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Galán Ruiz, S.L. contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, sin hacer expresa imposición de costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 30.5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 151/2003, interpuesto por don Manuel Cardoso García.

En el recurso contencioso-administrativo número 151/2003, interpuesto por don Manuel Cardoso García, contra

la resolución de 15 de enero de 2003 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Cardoso García, contra Resolución de fecha 13 de abril de 2000 de la Delegación Provincial de Sevilla de la entonces Consejería de Trabajo e Industria, confirmando al mismo tiempo ésta en todos sus puntos, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, con fecha 21 de noviembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Manuel Cardoso García contra las resoluciones dictadas que se indican en el antecedente de hecho primero de esta resolución, por estimarlas conformes a Derecho. No se hace condena en costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3613/1997, interpuesto por Málaga Wagen, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 3613/1997, interpuesto por Málaga Wagen, S.A., contra la Resolución de 23 de abril de 1997 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, que declaró la nulidad de la autorización de reforma consistente en cambio de uso a turismo del vehículo MA-9447-BV de la Delegación Provincial de Córdoba de fecha 15 de febrero de 1996, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 24 de septiembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gross Leiva, en representación de Málaga Wagen, S.A. contra la Resolución de fecha 23 de abril de 1997 del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por la que se declaró la nulidad de la autorización de reforma consistente en cambio de uso a Turismo del vehículo MA-9447-BV de la Delegación Provincial de Córdoba de fecha 15 de febrero de 1996, por ser dicha Resolución conforme a Derecho. Todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas del procedimiento.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Con-